

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, primero (1º) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 33 33 004 2018 00313 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	MARTHA SILVIA GAVIRIA Y/OTROS
DEMANDADOS:	ESE MARCO FIDEL SUAREZ Y/OTROS
ASUNTO:	CORRE TRASLADO ALEGATOS CONCLUSION

Concluida la etapa probatoria, se corre traslado a las partes por el término de **diez (10) días** para que presenten sus los alegatos de conclusión.

En esa misma oportunidad, el Ministerio Público, si a bien lo tiene, presentará el respectivo concepto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANNY MARTÍNEZ CORREA
Juez

CL

Firmado Por:
Evanny Martinez Correa
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **974bed8f8888ff04fac07a082abed76b9594ac98a1d2500c33a55ad52cea548f**

Documento generado en 02/09/2022 01:37:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>